

Anexo J

Requisitos Legales

 METÁLICAS SUQUILLO				
Código: RL – 01		Fecha:	# de Hojas: 2	
REQUISITOS LEGALES				
#	LEGISLACIÓN NACIONAL	RESUMEN	ART.	VIGENCIA
1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA	Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.	Art. 14	Registro Oficial No. 449. Del 20 Octubre 2008
2		El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientales limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzara en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectara el derecho al agua.	Art. 15	Registro Oficial No. 449. Del 20 Octubre 2008
3		Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.	Art. 66, Núm. 19	Registro Oficial No. 449. Del 20 Octubre 2008
4		El Estado adoptara las políticas medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño.	Art. 396	Registro Oficial No. 449. Del 20 Octubre 2008
5		El Estado fomentará el desarrollo y uso de recursos		Registro

	LEY DE REGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO	energéticos no convencionales, a través de los organismos públicos, la banca de desarrollo, las universidades y las instituciones privadas	Art. 63	Oficial Suple. 43, 10 Oct 1996
6		El Consejo Nacional de Electrificación dictará las normas aplicables para el despacho de la electricidad producida con energías no convencionales tendiendo a su aprovechamiento y prioridad	Art. 64	Registro Oficial Suple. 43, 10 Oct 1996
7	DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	Establecer estándares de Uso Eficiente de Energía para las distintas instalaciones y emitir certificados de Eficiencia Energética en entidades públicas y privadas que los cumplan	Art. 32	Registro oficial 13 Mayo 2011
8	REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 036:2010. LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS	Establece la (eficiencia energética) eficacia mínima energética y las características de la etiqueta informativa en cuanto a la eficacia (luminosa) energética de las lámparas fluorescentes compactas de construcción modular, para uso con balastos electrónicos o electromagnéticos, y a las lámparas fluorescentes compactas de construcción integral para uso con balasto electrónico.	-	Resolución No. 020-2010, 3 Junio de 2010
9	Norma Técnica Ecuatoriano INEN 2498:2009 Motores eléctricos.	Establece los valores de eficiencia energética nominal y mínima de los motores eléctricos estacionarios monofásicos y trifásicos.	-	-
Firma Primer Vocal				